



DECRETO N° 1.959. -

CHIGUAYANTE, 05 NOV 2019

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N°357 de fecha 29.10.2019, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 15.05.2019, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C-3417-2019, en autos caratulado Pereira/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3031-15 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Elsa Miguelina Pereira Rebolledo, C.I. N° , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2012 hasta el 31 de julio de 2014, ambos inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N°3031-15, cuyo titular es doña Elsa Miguelina Pereira Rebolledo, C.I. N° , respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



Vº BARROS/GMA/JHC/csa.

Atribución:

- * ASESORIA JURÍDICA *
- Y Interesado
- Y Secretaría Municipal
- Y Rentas y Patentes
- Y Dirección Jurídica (Digital)
- Y Dirección de Control (Digital)
- Y Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)